

Trabajando por el #Pueblo



**Maria Agüero**  
Congresista de la República

PROYECTO DE LEY DE APROBACIÓN DEL POTABLE, DESQUEUE Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE PINCHOLLO DEL DISTRITO DE CABANAONDE, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGION AREQUIPA\*  
CUI N° 2379705  
JULIO - 2025



**SEMANA DE REPRESENTACIÓN**  
DEL 14 AL 18 DE JULIO - AREQUIPA



## ÍNDICE

LUNES 14 DE JULIO.....	4
MARTES 15 DE JULIO.....	10
MIÉRCOLES 16 DE JULIO .....	14
JUEVES 17 DE JULIO.....	18
VIERNES 18 DE JULIO .....	23

## PRESENTACIÓN

El Congreso de la República desempeña roles cruciales como legislar, fiscalizar, representar y apoyar en la gestión de proyectos que son prioritarios para la región. Además, promueve activamente mecanismos de participación ciudadana que buscan reforzar y mantener activa la representación. Esto se logra a través del sistema de solicitudes y de recogida de opiniones legislativas de los ciudadanos, cumpliendo así con lo dispuesto en el párrafo del inciso f) del artículo 23 del Reglamento del Congreso. El objetivo es estar al tanto de sus preocupaciones y necesidades, procesándolas conforme a la legislación vigente. Para ello, se dedican cinco días laborables consecutivos al mes en la circunscripción electoral correspondiente.

Con este espíritu, llevé a cabo diversas actividades en Arequipa durante la Semana de Representación, del 14 al 18 de julio del 2025. Estas incluyeron reuniones de trabajo con representantes de entidades públicas, quienes expresaron una variedad de inquietudes que, en el ámbito de mis responsabilidades como congresista, estoy abordando.

Las iniciativas realizadas durante esta semana se guían por mi compromiso y vocación de servicio hacia las necesidades de la población, la defensa de sus derechos y el fomento del desarrollo en la región Arequipa. En este sentido, he mantenido una gestión transparente y un diálogo abierto, enfocado en encontrar soluciones que mejoren el bienestar de los ciudadanos que represento.

**LUNES 14 DE JULIO**

**ACTIVIDAD 1**

**INSTITUCIÓN**

---

Ministerio de Economía y Finanzas, FESADEP

**PARTICIPANTES**

---

Participaron en la reunión el representante del Ministerio de Economía y Finanzas, Carlos Adrianzén; representantes del Frente de Sindicatos de Administrativos del Sector Educación del Perú (FESADEP); y el despacho parlamentario de la congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez.

**RESUMEN DE LA REUNIÓN**

---

La reunión fue convocada para dar seguimiento a la implementación del Incentivo Único - CAFAE, contemplado en la Octogésima Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 32185, que establece el marco legal para su ejecución en favor de los trabajadores administrativos del sector Educación, específicamente aquellos que laboran en las sedes administrativas descentralizadas, tanto en Arequipa como en todo el país.

En reuniones anteriores, se había acordado como fecha límite el 15 de julio de 2025 para que el MEF emita la Resolución Directoral correspondiente que permita la transferencia y habilitación del incentivo, considerando que los expedientes técnicos requeridos por los gobiernos regionales ya estaban en proceso de revisión.



Figura 1. Foto protocolar

#### **Desarrollo de la reunión:**

Durante la sesión, el representante del MEF, Carlos Adrianzén, informó que el Gobierno Regional de Arequipa recién subsanó las observaciones técnicas el viernes 11 de julio por la tarde, lo cual impidió cumplir con el cronograma inicial previsto. Esta subsanación tardía, que implicó la corrección y reenvío de formatos presupuestales y registros de personal, obligó al MEF a reprogramar la fecha de emisión de la resolución.

Ante ello, el MEF se comprometió formalmente a emitir la Resolución Directoral a más tardar el lunes 22 de julio de 2025, asegurando que los equipos técnicos ya se encuentran evaluando la documentación actualizada, y que no habrá necesidad de reiniciar el procedimiento desde cero.

Los representantes de FESADEP expresaron su preocupación por los reiterados retrasos que han generado incertidumbre e indignación entre los trabajadores, quienes desde la promulgación de la ley vienen esperando su implementación efectiva. Además, se remarcó que existen otras regiones cuyos procesos también se encuentran en etapa final, por lo que resulta urgente que el MEF establezca un cronograma público y uniforme.

#### **Acuerdos y compromisos:**

- El MEF emitirá la Resolución Directoral el 22 de julio de 2025 como nueva fecha definitiva.
- Se solicitó al MEF que informe con transparencia los avances regionales sobre este incentivo.

- El despacho parlamentario hará seguimiento estricto al cumplimiento de este nuevo plazo.
- Se reiteró que el incentivo está normado por una ley vigente, y no puede estar sujeto a dilaciones administrativas indefinidas.

## **CONCLUSIÓN**

---

La reunión evidenció la urgencia de fortalecer la articulación entre el MEF y los gobiernos regionales para garantizar una implementación oportuna y equitativa del Incentivo Único - CAFAE. La postergación en la emisión de la resolución, si bien responde a factores administrativos, no puede seguir afectando los derechos laborales de miles de trabajadores del sector Educación. Por ello, se asumió el compromiso de ejercer fiscalización política y acompañamiento técnico hasta su ejecución final.

## ACTIVIDAD 2

### INSTITUCIÓN

Congreso de la República y Sindicato de Trabajadores de SUNAFIL.

### PARTICIPANTES

Congresista de la República, María Antonieta Agüero Gutiérrez, y los representantes del Sindicato de Trabajadores de SUNAFIL: Rosas Eduardo Johan, Canaca Apaza María del Carmen, Cuadros Torres Miguel Ángel, Vásquez Sandoval Rubén Patricio, Katherine Francis Gutiérrez Otero, Yeremy Rodrigo Pandia Peña, Rosa Blanca Pacheco Rodríguez y Juan Andrés Dueñas Gonzales.

### RESUMEN DE LA REUNIÓN



Figura 2. Foto protocolar

El lunes 14 de julio, a las 05:00 p. m., en la oficina descentralizada del despacho congresal en Arequipa, ubicada en la calle La Merced N.º 417, se llevó a cabo una reunión para tratar temas relacionados con la problemática laboral y legislativa que afecta a los trabajadores de SUNAFIL, particularmente en la región Arequipa, y definir acciones de seguimiento político y parlamentario.

### I. ANTECEDENTES

Durante la reunión sostenida con los dirigentes del Sindicato Único de Trabajadores de SUNAFIL Arequipa, se abordaron con especial preocupación las

denuncias relacionadas con el clima laboral y las condiciones internas de trabajo en la sede regional. Los representantes sindicales manifestaron que diversos trabajadores, tanto aquellos contratados bajo la modalidad CAS como los de régimen indeterminado, estarían siendo objeto de presiones indebidas por parte de la administración local.

El representante del sindicato resaltó las iniciativas legislativas sobre la escala remunerativa, en las cuales se revisaron los proyectos acumulados en las comisiones de Presupuesto y Trabajo:

- PL 7197/2023-CR (Créditos suplementarios para nueva escala)
- PL 11749/2024-CR (Aprueba escala remunerativa DL 728)
- PL 11787/2024-CR (Derecho a remuneración justa)
- PL 11472/2024-CR (Reivindicación personal DL 728)

La congresista María Agüero asumió el compromiso de conversar con el congresista Waldemar Cerrón, en relación con su proyecto, para poder impulsarlo una vez que inicie la legislatura en la segunda semana de agosto de 2025, así como también de dialogar en la Comisión de Presupuesto para la aprobación de los proyectos de ley.

Entre los hechos señalados, destacan amenazas recurrentes respecto a la no renovación de contratos, las cuales se emplearían como mecanismo de presión para condicionar el desempeño laboral. Asimismo, se reportaron exigencias desproporcionadas en cuanto al cumplimiento de metas productivas y operativas, las cuales no guardarían relación razonable con la carga y capacidad real del personal, generando un ambiente de tensión constante y afectación psicológica para los trabajadores.

Frente a este panorama, y en concordancia con el principio de defensa de los derechos laborales, se acordó que el sindicato elaborará y remitirá un informe documentado que detalle los casos reportados, incorporando testimonios, estadísticas y cualquier otro elemento probatorio que respalde las denuncias.

De manera complementaria, este despacho congresal se comprometió a gestionar el envío de un oficio formal al Superintendente Nacional de Fiscalización Laboral, solicitando información actualizada sobre los siguientes aspectos:

- Número total de trabajadores por régimen laboral (CAS, 728, indeterminado), especificando su distribución en la región Arequipa.
- Rotación y renovación de contratos en el último periodo anual, detallando si existen criterios objetivos y transparentes en dichos procesos.
- Protocolos internos vigentes para la prevención y atención de situaciones de hostigamiento laboral y acoso dentro de la institución.

Esta acción busca no solo esclarecer las denuncias planteadas, sino también ejercer un rol activo de fiscalización parlamentaria en resguardo de los derechos fundamentales de los servidores públicos. Asimismo, se evaluará, de

corresponder, la remisión de los casos documentados a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) y a la Comisión de Trabajo del Congreso, para que puedan emitir un pronunciamiento y tomar las acciones correctivas pertinentes.

El compromiso asumido por este despacho y por los dirigentes sindicales es avanzar en un trabajo conjunto y sostenido que permita garantizar un entorno laboral digno, libre de presiones indebidas y acorde con las normas vigentes en materia de derechos laborales y prevención de la violencia en el trabajo.

## CONCLUSIONES

La situación laboral reportada en SUNAFIL Arequipa revela un escenario preocupante, caracterizado por prácticas de presión indebida hacia los trabajadores, uso arbitrario de la renovación de contratos y la imposición de metas laborales desproporcionadas. Estos hechos vulneran derechos fundamentales y afectan la estabilidad emocional y profesional del personal.

Frente a ello, resulta imprescindible fortalecer la vigilancia parlamentaria, exigir transparencia en la gestión interna de la entidad y garantizar la aplicación efectiva de protocolos contra el hostigamiento laboral. El compromiso conjunto entre el Congreso y las organizaciones sindicales es clave para promover un ambiente de trabajo digno, respetuoso y conforme a la legislación vigente, asegurando así que SUNAFIL cumpla su rol como garante de los derechos laborales en el país.

## OFICIOS ENVIADOS

Número de Oficio	Destinatario	Asunto
OFICIO N° 1078-2024-2025-MAG-CR	ENRIQUE MICHAEL GUEVARA VARELA Superintendente Nacional de Fiscalización Laboral	Solicitud de información sobre régimen laboral, renovación de contratos y protocolos contra el hostigamiento laboral en SUNAFIL

## **INSTITUCIÓN**

---

Congreso de la República, Centro de Atención al Ciudadano del Ministerio de Vivienda en Arequipa, Ministerio de Economía y Finanzas, Municipalidad Distrital de Cabanaconde y Centro Poblado de Pinchollo.

## **PARTICIPANTES**

---

Congresista de la República, María Antonieta Agüero Gutiérrez; Jorge Guerra Bernedo, alcalde de Cabanaconde; Julio Cárdenas Ascuña, alcalde del Centro Poblado de Pinchollo; Helera Willy Mendoza Zeballos; Miladi Meddeyne Álvarez Quispe; Mariela Soto Mamani; Jeny Sequeiros Catalón; Evelyn Villagra Ccapa.

## **RESUMEN DE LA REUNIÓN**

---

El martes 15 de julio, a las 10:00 a. m., se llevó a cabo una reunión en las instalaciones del CAC Vivienda en Arequipa, ubicado en la calle República de Chile N.º 329 - Urb. La Negrita, para abordar el siguiente tema:

El proyecto de creación de los servicios de agua potable, alcantarillado y planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Pinchollo, distrito de Cabanaconde, forma parte de la política pública de cierre de brechas en el acceso a servicios básicos en zonas rurales. Bajo la gestión del Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, se abordó la recuperación del financiamiento en coordinación con el MEF, donde se actualizaron los Formatos N.º 8 y 12 del PMI, para su incorporación en el Proyecto de Ley N.º 11923/2024-PE (Proyecto de Ley que aprueba crédito suplementario para el financiamiento de mayores gastos asociados a la consolidación económica, a la seguridad ciudadana y al desarrollo social, y dicta otras medidas).



Figura 3. Foto protocolar

#### Causas principales del estancamiento:

1. **Nulidad del proceso de selección**

La anulación declarada por el OSCE el 12 de diciembre de 2024 obedeció a la falta de actualización del presupuesto de obra en el expediente técnico. Este hecho no solo paralizó la adjudicación, sino que provocó la pérdida del plazo fiscal para comprometer los recursos.

2. **Reversión automática del crédito presupuestal**

La normativa presupuestaria vigente establece que si un gasto no es comprometido hasta el 31 de diciembre, el saldo no ejecutado retorna automáticamente al Tesoro Público. Esto se concretó sin que la Unidad Ejecutora pudiera reaccionar a tiempo para evitar la reversión.

3. **No programación para el 2025**

Como consecuencia, el proyecto no fue considerado dentro del Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) ni en las modificaciones presupuestarias posteriores (PIM 2025), dejándolo sin posibilidad de ejecución dentro del presente ejercicio fiscal.

4. **Riesgo frente a la Ley de Crédito Suplementario**

El proyecto enfrenta un escenario desfavorable, ya que el actual proyecto de ley de crédito suplementario para 2025 prioriza nuevas obras de mejoramiento y rehabilitación, y no contempla la reactivación de proyectos revertidos, salvo casos excepcionales.



Figura 4. Foto protocolar

#### **Estrategia para la reactivación:**

El consenso logrado en la reunión multisectorial plantea una ruta de acción inmediata para revertir esta situación, donde destacan las siguientes medidas:

- Actualización inmediata del expediente técnico, incluyendo la adecuación de costos, obtención de permisos y licencias, y su respectiva conformidad sectorial por parte del PNSR.
- Registro formal en el sistema presupuestal mediante la carga de los nuevos datos en los Formatos 8 (PMI) y 12B, lo que permitirá reactivar la inversión como proyecto priorizado y habilitar su postulación al crédito suplementario.
- Gestión política articulada desde el Congreso, mediante la presentación de oficios dirigidos al presidente del Congreso y a la Comisión de Presupuesto, solicitando expresamente la inclusión del proyecto dentro del próximo crédito suplementario.
- Compromiso de la municipalidad y la UEI de asegurar que al menos un 30 % de la inversión pueda ejecutarse durante el 2025, como requisito para justificar la pertinencia de su inclusión.

#### **Importancia social y política del proyecto:**

- Impacto directo en la calidad de vida de la población de Pinchollo, que hoy sigue sin acceso a servicios básicos esenciales como agua potable y saneamiento.

- Reafirmación del compromiso del Estado con las comunidades altoandinas y rurales, donde las brechas sociales son más profundas.
- Demostración de capacidad de gestión y respuesta política tanto a nivel local como sectorial y congresal, frente a un problema concreto que demanda soluciones urgentes.

## CONCLUSIÓN

---

La situación del proyecto de saneamiento rural en Pinchollo evidencia las serias limitaciones que enfrenta la gestión pública cuando no se cumplen los procedimientos técnicos, financieros y normativos a tiempo. La nulidad del proceso de selección, la reversión del presupuesto y la falta de programación para el año fiscal 2025 representan un grave perjuicio para la población beneficiaria, que sigue privada del acceso a servicios básicos esenciales.

Sin embargo, la reunión sostenida ha permitido articular compromisos claros entre las autoridades locales, los equipos técnicos sectoriales, el Congreso y las entidades del Ejecutivo, planteándose una hoja de ruta concreta para reactivar el proyecto. La actualización del expediente técnico, la gestión oportuna de su inclusión en el crédito suplementario y el respaldo político necesario son acciones fundamentales para garantizar que esta inversión se ejecute y cumpla su propósito social.

Por tanto, la reactivación del proyecto no solo es viable si se cumplen los acuerdos establecidos, sino que constituye una obligación política y social del Estado para cerrar las brechas históricas de acceso al agua y saneamiento en las comunidades rurales del país.

**ACTIVIDAD 1**

**INSTITUCIÓN**

---

Grupo Multipartidario de los Congresistas de Arequipa, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Municipalidad Provincial de Arequipa, Municipalidad Distrital de Yura y Municipalidad Distrital de Tiabaya.

**PARTICIPANTES**

---

Congresistas de la República, María Antonieta Agüero Gutiérrez y Daniel Villafuerte Olazábal; especialista técnico del MTC, Jaime Gutiérrez Chávez; gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Yura, Giovanni Salas; subgerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Arequipa, Juan Joel Gómez Ytusaca; subgerente Pedro Antonio Rojas Calderón, subgerente de Obras Privadas y Catastro de la Municipalidad Distrital de Tiabaya.

**RESUMEN DE LA REUNIÓN**

---

A las 10:00 a. m. del 16 de julio se inició la reunión multipartidaria *in situ* en la calle Manuel Ugarteche N.º 044 - Selva Alegre, en las instalaciones de Provías Nacional de Arequipa, para tratar la problemática de la reubicación de la vía férrea del Ferrocarril del Sur - Arequipa, la cual cruza por el centro urbano de la ciudad y afecta a los distritos de Yura, Cerro Colorado, Yanahuara, Cercado, Sachaca, Jacobo Hunter, Tiabaya y Uchumayo, en un tramo de 50 km y 102 cruces a nivel.



Figura 5. Foto protocolar

## 1. Mesa Técnica de Trabajo

**Tema:** “La problemática de la reubicación de la vía férrea del Ferrocarril del Sur – Arequipa”

En el marco de la mesa técnica convocada por el Grupo Multipartidario por la Región Arequipa, con participación de autoridades del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), gobiernos locales y dirigentes sociales, se abordó la situación crítica generada por el paso del Ferrocarril del Sur dentro del casco urbano de la ciudad de Arequipa. Esta problemática impacta directamente en la seguridad ciudadana, la calidad de vida y la planificación urbana.

## 2. Principales problemáticas identificadas

- **Alta siniestralidad:** Existen más de 102 cruces a nivel sin señalización adecuada, sin barreras automáticas ni dispositivos sonoros, lo que genera un riesgo constante de accidentes de tránsito, choques y atropellos.
- **Contaminación y riesgo sanitario:** La circulación de trenes dentro del casco urbano expone a la población a contaminación sonora y al transporte de cargas peligrosas, sin un monitoreo ambiental adecuado.
- **Riesgo de descarrilamientos:** Aunque el MTC señala que no existen registros de accidentes mayores en los últimos diez años, persiste la preocupación ciudadana por un latente peligro de descarrilamiento o accidentes en los cruces peatonales y vehiculares.

- **Contrato de concesión limitante:** El contrato con la empresa FETRANSA no contempla la obligación de realizar inversiones para la reubicación, ni para la instalación de medidas de mitigación sin una previa adenda.

### **3. Intervención parlamentaria**

Durante la sesión, la congresista María Antonieta Agüero intervino señalando que los pedidos de reubicación provienen principalmente de las instituciones educativas y de los vecinos de las zonas aledañas a la vía férrea, quienes reclaman por los problemas de contaminación sonora, el riesgo asociado al transporte de cargas peligrosas y los peligros de descarrilamiento, especialmente en los cruces vehiculares y peatonales.

### **4. Respuesta del Ministerio de Transportes y Comunicaciones**

El representante del MTC, Ing. Daniel Villafuerte, informó que, desde la reunión del 6 de junio de 2025:

- Se ha coordinado con la Dirección General de Asuntos Ambientales (DEGAM) para realizar mediciones ambientales a la concesionaria FETRANSA, las cuales habrían resultado dentro de los parámetros permitidos.
- Reconoció la inexistencia de estándares ambientales específicos para las ferrovías en el país, lo que obliga a tomar referencias internacionales, como las de España.
- Anunció que se trabajará en la implementación de señalización en los cruces a nivel, incluyendo rampas y otros mecanismos para mitigar accidentes.

### **5. Acuerdos y compromisos asumidos**

1. Elaboración de un proyecto de ley que declare de interés nacional la reubicación de la vía férrea fuera del casco urbano de Arequipa.
2. Programación de una mesa técnica para evaluar la viabilidad técnica, económica, legal y social del proyecto de reubicación.
3. Verificación y control permanente de los niveles de contaminación ferroviaria, así como el cumplimiento del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de la concesionaria.

## **CONCLUSIONES**

---

- La situación del Ferrocarril del Sur constituye un riesgo urbano y un problema de salud pública que exige medidas inmediatas de mitigación y un compromiso político para su solución estructural.

- Es indispensable la coordinación intergubernamental y la participación de la sociedad civil para garantizar acciones efectivas.
- La ausencia de normativa específica para el sector ferroviario demanda un trabajo legislativo urgente para llenar este vacío legal.

### OFICIOS ENVIADOS COMO GRUPO MULTIPARDIDARIO

Número de Oficio	Destinatarios	Asunto
OFICIO N° 1090-2024-2025-MAG-CR	CÉSAR CARLOS SANDOVAL POZO Ministro de Transportes y Comunicaciones	Solicitud de información sobre evaluación de contaminación sonora vinculada a la operación ferroviaria del Ferrocarril del Sur en la ciudad de Arequipa
OFICIO N° 1093-2024-2025-MAG-CR	CÉSAR CARLOS SANDOVAL POZO Ministro de Transportes y Comunicaciones	Solicitud de informe sobre cronograma de implementación de medidas de seguridad en cruces ferroviarios de la ciudad de Arequipa
OFICIO N° 1095-2024-2025-MAG-CR	CÉSAR CARLOS SANDOVAL POZO Ministro de Transportes y Comunicaciones	Solicitud de información sobre el inicio de estudios técnicos para la reubicación del Ferrocarril del Sur fuera del área urbana de Arequipa

**ACTIVIDAD 1**

**INSTITUCIÓN**

Congreso de la República y Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A. – EGASA.

**PARTICIPANTES**

Congresista de la República María Antonieta Agüero Gutiérrez; Carlos Ángel Núñez Ramírez, jefe de Prevención del Sistema Integrado; Javier Pinedo Gamarra, gerente de Generación de EGASA; Daniel Cervantes Montoya, jefe de la División de Asesoría Legal; y Luis Salas Palacios, gerente general de EGASA.

**RESUMEN DE LA REUNIÓN**

El día 17 de julio a las 10:00 a.m., sostuve una reunión de trabajo convocada con el propósito de escuchar y atender el conflicto existente entre la Comunidad de Charcani Grande y la empresa EGASA. El tema central abordado fue la continuidad del servicio eléctrico en las oficinas de EGASA, ubicadas en el Pasaje Ripacha N.º 101, Arequipa.

Este espacio de diálogo se realizó en respuesta a la preocupación expresada por la comunidad respecto al suministro de energía y su impacto en las relaciones entre la empresa y la población local. La reunión permitió recoger los puntos de vista de ambas partes y conocer de primera mano las posiciones sobre un tema que afecta directamente a la estabilidad social y a la actividad empresarial en la zona.

El objetivo de este encuentro fue propiciar una solución consensuada, priorizando el respeto mutuo y el diálogo directo entre las partes involucradas, en un marco de legalidad y buscando siempre garantizar los derechos tanto de la población como de la empresa.



Figura 6. Foto protocolar

## Suministro de Energía Eléctrica y Responsabilidades

### 1. Postura de EGASA:

EGASA precisó que, conforme al marco legal vigente, su función se restringe a la generación y venta de energía al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional, abasteciendo únicamente a empresas distribuidoras como SEAL. No posee facultades legales para suministrar energía directamente a pobladores o viviendas, por lo que cualquier solicitud debe canalizarse a través de las empresas concesionarias de distribución o mediante programas estatales.

El gerente general de EGASA afirmó que la empresa cumple con su rol social a través de programas dirigidos a pobladores de zonas de influencia directa, como Chili y Charcani. No obstante, la provisión del servicio eléctrico domiciliario excede su competencia y corresponde exclusivamente a empresas como SEAL o ADINELSA, esta última responsable de atender zonas rurales de baja rentabilidad.

### 2. Marco legal de la distribución eléctrica:

Antes de la reforma eléctrica de 1993, una única empresa estatal, Electroperú, concentraba las funciones de generación, transmisión y distribución de energía. Con la promulgación de la Ley de Concesiones Eléctricas, dichas funciones se descentralizaron, estableciéndose concesiones específicas para cada una.

El subgerente de EGASA explicó que, a raíz de esta reforma, algunas comunidades que eran atendidas por Electroperú quedaron fuera del sistema

formal, como es el caso de Charcani Grande, que no gestionó posteriormente su incorporación mediante las vías establecidas.

### **3. Percepción de la población:**

Los representantes de la Comunidad de Charcani Grande manifestaron su malestar por la falta de acceso al servicio eléctrico, y mantienen la percepción de que EGASA fue responsable de la interrupción. Sin embargo, la empresa aclaró que nunca brindó dicho servicio, ya que este fue responsabilidad de Electroperú. En la actualidad, cualquier solicitud debe dirigirse a SEAL o gestionarse a través de proyectos promovidos por ADINELSA.

### **4. Intervención de la congresista:**

Se indicó que la falta de gestión oportuna por parte de la comunidad, sumada a las barreras normativas derivadas de la reforma eléctrica, ha generado un conflicto legal y social que no ha sido adecuadamente atendido por el Estado.

### **5. Conclusiones sobre el suministro eléctrico:**

- Corresponde al Estado y a las empresas concesionarias atender las demandas de electrificación rural y urbana.
- EGASA no cuenta con base legal para brindar servicio eléctrico domiciliario.
- Es necesario impulsar proyectos de electrificación con SEAL o ADINELSA, y de ser pertinente, gestionar su priorización desde el Congreso.

## **Conflicto por Superposición y Titularidad de Terrenos**

### **1. Postura de EGASA:**

La empresa sostuvo que los terrenos de la central Charcani V fueron adquiridos legalmente mediante contratos de compraventa, formalizados por escritura pública e inscritos en registros públicos desde el año 2000. Como sustento, presentaron imágenes satelitales del año 2004, donde se aprecia que la zona se encontraba deshabitada y sin cultivos, observándose una ocupación progresiva recién a partir del año 2010.

Actualmente, EGASA enfrenta un único proceso judicial interpuesto por el señor Juan Quicco, quien reclama derechos sobre una parte de los terrenos en cuestión.

### **2. Posición de los agricultores:**

La Asociación de Agricultores de Charcani Grande sostiene que posee derechos posesorios históricos sobre los terrenos, en virtud de la ocupación y uso tradicional del área.

### **3. Acuerdos y compromisos alcanzados:**

- Realizar una inspección ocular conjunta en la zona, a fin de verificar in situ la situación actual de las posesiones.
- Recopilar y compartir entre las partes la documentación registral y judicial correspondiente, para esclarecer la titularidad de los predios.

#### **4. Conclusión sobre el conflicto territorial:**

Este caso refleja la necesidad de contar con una gestión transparente del catastro y de la propiedad en la zona, con el objetivo de prevenir conflictos sociales. La participación activa del Estado como mediador será clave para evitar una escalada del conflicto.

#### **Otros Temas Relevantes Abordados**

##### **1. Puente Chilina – Prevención de suicidios:**

Se informó que más de 130 suicidios han ocurrido en el Puente Chilina. Se solicitó al Gobierno Regional de Arequipa información detallada sobre el estado de la liquidación de la obra y la transferencia del bien a la entidad competente, con miras a implementar medidas de prevención.

##### **2. Proyecto Charcani VII:**

El expediente técnico del proyecto se encuentra en evaluación ante el IMPLA. EGASA está gestionando las autorizaciones requeridas para su desarrollo dentro del marco normativo del Plan Especial del Geoparque Las Rocas, aunque enfrenta actualmente un proceso judicial pendiente.

#### **CONCLUSIONES**

La problemática que afronta la Comunidad Campesina de Charcani Grande refleja una profunda desatención estructural del Estado hacia las poblaciones rurales afectadas por las reformas del sector eléctrico y los procesos de privatización implementados desde 1993. La imposibilidad legal de que EGASA –en su calidad de empresa generadora– suministre energía eléctrica directamente a la población, sumada a la inacción de las empresas distribuidoras y de los organismos públicos responsables de la electrificación rural, ha generado un vacío institucional que alimenta el malestar social.

A esta situación se suma el conflicto por la titularidad de terrenos, en el que coexisten la propiedad formal inscrita por EGASA y la posesión informal ejercida por los agricultores. Este escenario evidencia la debilidad del Estado en materia de ordenamiento territorial y seguridad jurídica. La persistencia de desinformación respecto al rol de las empresas también agrava la problemática, haciendo imprescindible una intervención articulada y sostenida del Estado, las empresas concesionarias y las autoridades locales.

Se recomienda, en consecuencia, la instalación de una mesa técnica permanente que permita canalizar el diálogo social, promover la formalización de la propiedad, garantizar el acceso al servicio eléctrico y resolver pacíficamente los conflictos existentes en la zona de Charcani Grande.

**Recomendaciones específicas:**

- El Estado, a través de SEAL y ADINELSA, debe asumir la responsabilidad de garantizar el acceso al servicio eléctrico en Charcani Grande, priorizando la ejecución de proyectos de electrificación rural.
- EGASA no tiene responsabilidad directa en la atención de solicitudes individuales de electrificación; sin embargo, debe mantener una comunicación permanente y clara con las autoridades y la población para explicar su rol y evitar malentendidos.
- La situación legal de los terrenos en disputa requiere una investigación rigurosa y coordinada entre las partes involucradas, sin incurrir en criminalización o desinformación respecto a la tenencia de tierras.
- Es fundamental establecer una mesa técnica de carácter permanente que integre a las autoridades locales, EGASA, representantes de la comunidad y entidades del Estado, a fin de facilitar una solución integral y sostenible.
- El Congreso de la República debe interceder activamente para promover políticas públicas que atiendan las necesidades de las poblaciones ubicadas en zonas de influencia energética y que enfrentan conflictos por la tierra.

**OFICIOS ENVIADOS**

Número de Oficio	Destinatario	Asunto
OFICIO N° 1097-2024-2025-MAG-CR	ROHEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ Gobernador Regional de Arequipa	Solicitud de información sobre el proceso de liquidación de la obra Puente Chilina

## **INSTITUCIÓN**

---

Congreso de la República, Gerencia de Estudios y Proyectos del Gobierno Regional de Arequipa, Asociación de Vivienda Nueva Fecia, Asociación de Vivienda Los Molinas, Asociación de Vivienda Los Macari, Asociación de Vivienda Montoneros y Cooperativa de Vivienda Nueva Fecia.

## **PARTICIPANTES**

---

Congresista de la República, María Antonieta Agüero Gutiérrez; el subgerente de Arqueología del Gobierno Regional de Arequipa, Euler de la Cruz Culé; y los representantes de las cuatro asociaciones de vivienda: Leoncio Quispe Quispe Huamán, Marianela Carpio Villegas de Orihuela, Jorge Alexander Luna Pinto, Manuel Cayo Villalta, Roberto Joselito Durand Ore, Giuliana Delgado Vásquez, Luis Castro Paucar, Carmen Noelly Chillitupa Vera, Gladys Zeballos Calle y Ernesto Enrique Barbier Ramírez Gastón.

## **RESUMEN DE LA REUNIÓN**

---

El 18 de julio, a las 10:00 a.m., sostuve una reunión en las instalaciones del Gobierno Regional de Arequipa, sede del Subgerente de Arqueología, ubicada en la calle John F. Kennedy, distrito de Paucarpata, a solicitud del propio subgerente. El propósito central fue evaluar los avances del proyecto de puesta en valor turístico del Centro Arqueológico El Pillo, un sitio de relevancia histórica y cultural para la región, cuya promoción turística podría representar un impulso significativo para el desarrollo económico local.

Durante la reunión, además, se abordó un tema delicado: el conflicto interno entre la Asociación de Vivienda Nueva Fecia y la Cooperativa de Vivienda Nueva Fecia. Ambas organizaciones presentan superposición de sus polígonos territoriales, lo que ha generado disputas que afectan la viabilidad de proyectos urbanísticos y turísticos en la zona. Esta situación no solo entorpece la gestión del proyecto arqueológico, sino que también representa un obstáculo para el desarrollo ordenado del territorio y la seguridad jurídica de los pobladores.

La preocupación expresada por los representantes es que este conflicto amenaza con retrasar la ejecución de iniciativas orientadas a convertir el área en un polo de atracción turística y cultural, comprometiendo así las posibilidades de inversión pública y privada.



Figura 7. Foto protocolar

## I. ANTECEDENTES

Durante la última reunión sostenida entre representantes de las asociaciones, la Cooperativa Nueva Fecia, el Gobierno Regional de Arequipa (GORE), la Municipalidad Provincial y la congresista, se abordaron diversos aspectos vinculados a la problemática territorial, social y de gestión del proyecto turístico “El Pillo”, considerado un sector estratégico para el desarrollo económico de la zona.

## II. PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS Y OPINIONES REGISTRADAS

### 1. Situación interna de la Cooperativa Nueva Fecia y sus asociados

- La dirigente de la Cooperativa manifestó que no representarán un obstáculo para la ejecución del estudio de riesgos, comprometiéndose a remitir la información solicitada a la brevedad. No obstante, expresó su preocupación por la falta de unidad interna y la necesidad de fortalecer la coordinación para garantizar la viabilidad del proyecto.
- Roberto, otro dirigente, señaló que la aparición de una nueva cooperativa ha generado conflictos internos entre los socios. Subrayó que cada propietario debe firmar una declaración jurada autorizando al GORE a levantar información. Si bien reconoció que actualmente existen ventas de terrenos, reafirmó su compromiso con el avance del proyecto.

## 2. Postura de la congresista

- La congresista enfatizó la necesidad de trabajar por el bien común, priorizando el desarrollo turístico como motor para generar inversión y oportunidades en la zona.
- Advirtió sobre casos en los que dirigentes se habrían aprovechado de las asociaciones para lucrar mediante invasiones, sin haber gestionado formalmente ante las autoridades competentes.
- Señaló que desde la Comisión de Vivienda se ha identificado la ausencia de gestión formal en varias asociaciones.
- Destacó la disposición del Ministerio de Cultura y exhortó a las asociaciones a presentar avances serios y reales de sus estudios antes de solicitar reuniones con la Municipalidad Provincial.

## 3. Aportes técnicos del Ing. Euler

- Confirmó el envío de un oficio para convocar a una reunión con las asociaciones, con el objetivo de actualizar la evaluación catastral junto al Ministerio de Cultura, delimitando las áreas urbanas.
- Indicó que los socios deben firmar para continuar con el estudio, ya que actualmente existen superposiciones con el polígono del Centro Poblado El Pillo.
- Resaltó que el objetivo es establecer un circuito turístico que beneficie a las asociaciones mediante la instalación de restaurantes y servicios conexos.
- Preciso que no se podrán ejecutar inversiones públicas mientras las áreas estén registradas como zonas culturales.
- Informó que el expediente técnico se elaborará una vez recibida toda la información, estableciéndose un plazo de 30 días calendario para su evaluación.

## 4. Posición de otros dirigentes

- **Presidente de Los Montoneros:** Agradeció la voluntad política mostrada y relató que su asociación realizó una evaluación arqueológica, la cual no prosperó por incumplimientos de los socios. No obstante, la documentación fue presentada a la Universidad y al entonces Instituto Nacional de Cultura para realizar un rescate arqueológico, lo que constituye un antecedente favorable para obtener servicios básicos.
- **Dirigente de Molinas:** Informó que en asamblea se acordó como fecha límite para la entrega de documentos el día viernes, extendiéndose luego por cuatro días adicionales para cumplir con el requerimiento del GORE.

- **Asociación Molinas:** Indicó que ya se ha entregado parte de la información solicitada, aunque reconoció que aún existe un grupo minoritario que no ha cumplido con este compromiso.

### III. CONSENSOS Y ACUERDOS ALCANZADOS

- Las asociaciones deberán entregar toda la información solicitada hasta el 31 de julio, debidamente firmada por cada propietario.
- En caso de no entregarse información completa y veraz, el expediente técnico será observado.
- El GORE evaluará el expediente y emitirá el informe de viabilidad del proyecto una vez completada la documentación.
- La gestión ante la Municipalidad Provincial se llevará a cabo únicamente cuando se cuente con avances consolidados.
- Se ratificó que la información proveniente del estudio de riesgos constituye un requisito indispensable para viabilizar cualquier inversión pública.

### CONCLUSIONES

---

- Se reconoce la necesidad de trabajar de manera coordinada, superando conflictos internos para alcanzar el bien común.
- Las autoridades, incluida la congresista y el GORE, mantienen disposición de apoyar siempre que las asociaciones cumplan con las gestiones requeridas.
- Se enfatizó la importancia de la **transparencia y la formalidad** en la remisión de información y gestiones ante las entidades competentes.
- Los dirigentes manifestaron, en su mayoría, voluntad para avanzar, aunque persisten dificultades internas en algunas asociaciones.

### RECOMENDACIONES

---

- **Cumplimiento estricto del plazo del 31 de julio** para la entrega de información por parte de todas las asociaciones.
- Coordinación directa y constante con el GORE para el levantamiento del estudio de riesgos y el saneamiento físico-legal del terreno.
- Evitar prácticas dirigenciales orientadas al lucro indebido y fortalecer la representatividad legítima de las asociaciones.
- Programar una mesa técnica de seguimiento con la participación de la congresista, el GORE y las asociaciones a fines de agosto.
- Consolidar los antecedentes arqueológicos y la información catastral para garantizar la viabilidad del circuito turístico proyectado.

## OFICIOS ENVIADOS

---

Número de Oficio	Destinatario	Asunto
OFICIO N° 001-2025-2026-MAG-CR	ROHEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ Gobernador Regional de Arequipa	Solicitud de informe técnico sobre información pendiente y cronograma del proyecto de inversión en el Centro Arqueológico El Pillo